



DGM-3568-2026

TEMUCO, 11.08.2026

VISTOS

- 1. La Providencia N° 6202, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2026 (Cuotas 1 y 2), presentada por MARIA CECILIA FLANDES OTTH, Rut: Ley 19.628
- 2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
- 3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93,
- 4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
- 5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5.168 del 15.12.2025.
- 6. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.
- 7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

CONSIDERANDO

- 1. Informe de Devolución N° 142 de fecha 06.08.2026, del Dpto. Rentas y Patentes.
- 2. Cartola Hogar Registro Social Hogares Folio #50126167, con información contenida hasta el día 08 de Julio de 2026, con calificación del tramo entre el 0% y el 40% de vulnerabilidad socioeconómica.
- 3. El Certificado de Pago de Contribuciones, que acredita el pago del Derecho de Aseo Municipal en contribuciones.

DECRETO

- 1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.  
: MARIA CECILIA FLANDES OTTH  
: Ley 19.628  
: Ley 19.628 TEMUCO  
: \$ 54.056.-  
: RUT, N° Ley 19.628 DEL BANCO ESTADO  
: CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2026 (Cuotas 1 y 2) ROL AVALUO 1422-50.
- 2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

NOMBRE  
RUT  
DOMICILIO PARTICULAR  
MONTO A DEVOLVER  
DEVOLUCION EN CUENTA  
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

- 1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario ( \$ 54.056.-) Menor Ingreso

- 3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electronicamente  
Heileen Almendra Almendra  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

Firmado Electronicamente  
Juan Araneda Navarro  
SECRETARIO MUNICIPAL

Ley 19.628